SERMON 13

QVE PREDICO EL

M. R. P. M. Fr. IOAN MORENO, PADRE de la Provincia del Andaluzia del Orden de la Sanctissima Trinidad Redempcion de Captivos, en las Honrras celebres que se hizieron al Excelentissimo Señor Don Diego Lopez de Haro, Marques del Carpio, en la dicha Villa.



Con Licencia, en Cordova, por Andres Carrillo. Año 1648.

SERMON
QVE PREDICO EL

M. R. P. M. F. IOAN MORENO, PADRE de la Provincia de Andaluzia del Orden de la Santissima Trinidad Redempcion de Captivos, en las Honras celebres que se hizieron al Excelentissimo Señor Don Diego Lopez de Haro, Marques del Carpio, en la dicha Villa.



Con Licencia, en Cordova, por Andres Carrillo, Año 1648.

Aprobacion y Censura, del M. R. P. M. Fr. Fernando de Torquemada, Calificador del Sancto Officio, Padre perpetuo de esta Provincia del Andalucia, y Ministro del Real Convento de la SS. Trinidad de Redemptores de Cordova.

POR comission de N. M. R. P. Maestro Fr. Ioã de Almoguera, Provincial y Vicario General de esta Provincia del Andalucia &c. E visto este Sermon Funebre, que orò en las sumptuosas Exequias del Excelentissimo Señor Marques del Carpio, N. M. R. P. M. Fr. Ioan Moreno Padre perpetuo de esta Provincia, leilé cõ summo gusto, por ser Doctrina Chatolica, adornada, y vestida con singular viveza, y erudicion, leccion traducida con destreza de los Sanctos Padres, de cuyos manantiales y veneros, bevio la verdadera y sencilla intelligẽcia en sus discursos, por lo qual merecio los aplausos que vno y otro Cavildo Ecclesiastico y Secular, y de lo demas lustroso desta Ciudad le hizieron; con tal energia habla, con tal fuerça persuade, que parece no se leé lo que escrive: si empero se bè, y se oye al que escrive, refrenando con vivas ponderaciones las costumbres perdidas, enfrenando con el temor dela muerte la licencia del apetito, y dispertando con su memoria los alientos Christianos para el bien obrar, y atenciõ al paradero; à que debe mirar el Fiel, conforme al Sabio en sus Proberbios. *Inclina aurem tuam. & audi verba sapientium*, doctrina, y enseñança de que se puede valer el mas profundo expositivo, el mas lucido Orador, *Quæ pulchra erit tibi*; (prosigue el Sabio) *cum servaveris eam in ventre tuo, & redundabit in labijs tuis*, por todo lo qual juzgo no se opone en nada à nuestra Sancta Feé, y se debe dar la Licencia que se pide &c. En nuestro Convento de Cordova, en 16. del mes de Octubre, de 1648.

Fr. Fernando de Torquemada.

LICENCIA DE N. M. REVERENDA
Padre Provincial.



NOS el Maestro Fray Ioan de Almoguera Ministro Provincial, Vicario, y Visitador General, del Orden de la Sanctissima Trinidad de Redemptores, en esta Provincia del Andalucia &c. Vista la Aprobacion de Nuestro muy Reverendo Padre Maestro Fray Fernãdo de Torquemada, Calificador del Sancto Officio, Padre de Provincia y Ministro de Nuestro Convento de la Ciudad de Cordova; por las presentes damos Licencia, à Nuestro muy Reverendo Padre Maestro Fray Ioan Moreno Padre de Provincia, para que pueda imprimir el Sermon que predicó en las Honrras del Excelentissimo Señor Marques del Carpio, en su Villa. Dadas en Nuestro Convento de Ierez de la Frontera, en doze dias del mes de Octubre, de 1648.

Fr. Ioan de Almoguera Ministro Provincial, y Vicario General.

Por mandado de su P. M. R.

Fr. Christoval de Alarcon Secretario.

Aproe.

Aprobacion del Señor Doctor D. Joseph de Valvellido, Canonigo Magistral de la Sancta Iglesia de Cordova.

POR comission del Señor Lic. Don Antonio de Ribero, Provisor y Vicario General de Cordova y su Obispado, Tesorero de la Sancta Iglesia, he visto este Sermon que predicò el M.R.P. Maestro Fr. Ioan Moreno, en las Honrras, y Exequias que hizo la Villa del Carpio, á el Excel. Señor Don Diego Lopez de Haro Marques del Carpio. Y aviendole leido con particular atencion, hallo en el aseguradas las memorias mas gloriosas devidas à las Ceniças de aquel Excelentissimo Principe, pues celebrando el Autor enternecido, las Honrras del Sepulchro de su Cuerpo, eterniza en sus verdades el amor, el afecto, y el aplauso del mas vniversal sentimiento, que es Sepultura gloriosa à donde descansa el Alma; pues celebra continuadas en su muerte, aquellas demostraciones afectuosas que rindieron à su grandeza tantas agradables veneraciones en vida, hallandose digno empleo de todas las que el Ecclesiastico aconsejaba à los vivos, en veneracion de los muertos. *Gratia dati in conspectu omnis viventis, & mortuo non prohibeas gratiam*. Con que si la antiguedad manifestaba en los coraçones, que en los Sepulchros grababa en Bronce, ò esculpia en Marmol, las tiernas memorias, y los amorosos recuerdos eterniçados en los afectos de aquellos que amavá á el Difuncto. Aora la novedad con

con que discurre el Auctor, y lo sutil que cifra sobre lo honroso del Tumulo, publica con vivos afectos lo amante de los coraçones del amigo, del deudo, y del Vassallo, en que viviran eterniçadas las más gloriosas memorias del Excel. Señor Marques del Carpio. Por lo qual, y porque no contiene este Sermon cosa que desdiga de nuestra Sancta Fee Catholica, se deve dar la licencia que pide, este es mi parecer. En Cordova à 11. de Octubre, de 1648. años.

Doctor Don Ioseph de Valvellido.

LICENCIA.

EL Lic. Don Antonio de Rivero Thesorero en la Sancta Iglesia de Cordova, Provisor y Vicario General de Cordova y su Obispado, por el Illustriss. y Reverendissimo Señor D. Fr. Domingo Pimentel mi Señor, Obispo del dicho Obispado, del Consejo de su Magestad: Haviendo visto este Sermon que el M. R. P. M. Fr. Ioan Moreno predicò en las Hoarras y Exequias que la Villa del Carpio hizo en la muerte del Señor Marques del Carpio, y aviendo visto assi mismo la Censura y Aprobacion del Señor Doctor D. Ioseph de Valvellido, Canonigo Magistral de dicha Sancta Iglesia: por lo que a nos toca, damos licencia para que qualquier Impressor le de a la estampa sin incurrir en pena alguna. En Cordova, à 11. de Octubre de 1648.

El Licenciado D. Antonio de Ribero.

Por mandado del Señor Provisor.

Lic. Ioan Gonçalez de la [illegible]

Al Excelentissimo Señor D. Luis Mendez de Haro Marques del Carpio, Duque, Conde de Olivares, Marques de Heliche, Conde de Morente, Gentilhombre de la Camara de su Magestad, y su Caballeriço Mayor, Comendador Mayor de Alcantara, gran Chanciller de las Indias, Alcaide perpetuo de los Alcaçares de Sevilla, y del Alcaçar y Torres de Cordova, Alguazil mayor de su Inquisiciõ, y Caballeriço mayor, y perpetuo de las Caballeriças desta Ciudad, Patron, y Protector de esta Nuestra Provincia.

Excelentissimo Señor.



AVNQVE el servicio sea pequeño, y mas para Señor tan Grande, debe acetarse, si la accion se haze en cumplimiẽto de obligacion precisa; yo la tẽgo Señor de servir à V. Exc. en el Altar, y Pulpito, como Capellan, aunque el menor, de los q̃ V. Exc. tiene en esta su Provincia. Tocome por buena suerte, el predicar el Sermon en las Honrras que V. Exc. hizo al Excelentissimo Señor Don Diego Lopez de Haro su Padre, Marques del Carpio en esta su Villa; procurè en la ocasion hablar del Difuncto con la verdad, y modestia que V. Exc. quiere se traten las cosas todas tocantes a su persona, y Cassa: por esta parte me prometo agradarà V. Exc.

los discursos deste Sermon, que el favoreceile y ampararle obligacion es de V. Exc. por quien es; por Patron nuestro, y por Sermon que se predicò en Honras de Padre de V. Exc. à quien guarde Dios, y de su Sancta gracia, y todo buen acierto en sus acciones.

Excelentissimo Señor B. L. M. à V. Exc.
su menor Capellan.

Fr. Ioan Moreno.

Ego dixi dij estis, & filij excelsi omnes: vos autē sicut homines moriemini, & sicut vnus de Principibus cadetis &c. Ps. 81.



CON muchas, y costosas obligaciones nacen los Principes, y Nobles, y no es la menor la de adquirir, y conseruar honrrosa fama, y nōbre en la vida, y en la muerte, sin que esta licita, y piadosa ambicion (asi le llama Tertuliano, lib. de test. animæ cap. 4.) se oppōga, ni exceda los limites Christianos. Aduirtiolo bien S. Ioan Chrisostomo, que siendo asi, que quiere Dios á los hombres tan desnudos, y desinteresados de todos los bienes de esta vida, que nos obliga, y empeña con preceptos, y consejos, á menospreciar gustos, y riquezas, á dejar Padre, Madre, y Esposa, y lo que mas es, á nosotros mismos, arriesgando la vida. *Adhuc autem, & animam suam.* Lucæ 14. No hallaremos que nos obligue, ni pida, que el Noble arriesgue la honrra, fama, y nombre, antes nos aconseja el procurarle, y cōservarle por el Eccles. 41. *Curam habe de bono nomine, hoc enim magis permanebit tibi, quam mille thesauri.* Pon todo cuidado estudio, y diligencia en adquirir, y conservar buen credito, fama, y nombre, que este solo dura, y permanece entre los ricos tesoros, y bienes de el mundo, que todos ellos (quando mucho) llegan à los vmbrales de la muerte de la Sepultura; alli se acaban y fenecen: mas el buen credito, fama, y nombre en la muerte, como Fenix renace, y entre las palidas Ceniças del Sepulchro se eterniça. Esta es la raçon porque en todas edades, las naciones todas fabricaron costosos y sumptuosos Sepulchros, y Mauseolos, à donde el Cinzel, y Buril escriben en Marmol, y Bronce, la gloria, fama, y nombre de el Difunto, contra los rigores, y olvido del tiempo: a este fin se ordenaron siempre las Oraciones, y Elogios Funebres, lo pomposo de los Tumulos, lo grave de las Exequias, à que llamamos Honrras; Aconsejandonos el Espiritu Sancto por el Eclesiast. cap. 38. que estas se ajusten, y midan con lo grande, y meritos del Difunto. *Fac luctū secundū meritum eius*; porque si el Sepulchro, Tumulo, y todo aparato Funebre, son como Geroglificos, que en cifra nos dicen la grandeça, y calidad del Difunto; no seria justo defraudarle

darle de las honrras, y glorias que merece. Quantas se mere-
ció, y grangeò el Excelentissimo Señor Don Diego Lopez de
Haro Marques del Carpio. Bie lo dize lo magestuoso, y grabe
de estas Honrras: el Illustre Senado de la Nobilissima Ciudad
de Cordova; el asistencia de deudos, amigos, y nobles; el con
curso de los Concejos del Estado; el comun afecto de los Vasa
llos, lo eminẽte del Tumulo, lo lustroso del aparato Funebre,
todo junto, y cada cosa de porsi, es vna voz eficaz (aunque mu
da,) que nos està diziendo lo Noble, lo Grande, lo Poderoso,
lo Afable, lo bien quisto, y bien querido del Difunto; donde
tiene su lugar, y copiosa materia mi Oracion, grabe empeño
sobre quantos se le pueden ofrecer à vn Orador Christiano;
por tal lo juzgó vn Apostol como San Pedro, aviendo de tra
tar de la muerte de vn Principe poderoso como David, actos
2. *Liceat audenter dicere ad vos de Patriarcha David; quoniam Defunctus, & Sepultus est.* Permitaseme la osadia del dezir q̃ muriò David,
que està sepultada su grandeza: tres circunstancias grabes em
baraçaban al Apostol, y hazian audaz su resolucion: el aver de
tomarla, de hablar en Auditorio tan grabe, *dicere ad vos.* La se
gunda, ser la materia de su Oracion vn poderoso Principe, *de
Patriarcha David,* de quien se debe hablar con todo decoro. La
tercera, el aver de publicar, y notificar la muerte de vn Prin
cipe que era bien visto, y bien querido de los oyentes: *Quoniã
defunctus, & sepultus est*: estas tres circunstancias individuales cõ
curren en la ocasion presente; lo illustre y grabe del Auditorio
ya se vé; la materia de mi oracion es vn poderoso Grande, vn
Grande de España, de cuya muerte me es fuerça tratar à la pre
sencia del amigo, del deudo, y de el Vasallo, de quien siempre
fue estimado, y querido. *Liceat audenter dicere, quoniam defunctus, &
sepultus est.* Permitaseme el dezir, ya muriò el Excellentissimo
Señor Marques del Carpio, ya su grandeza, y vizarria yaze hu
milde, sepultada entre las Ceniças, y horrores de vn Sepulcro,
dexandonos solo el sentimiento de su muerte, y el desengaño
de esta vida. Esta es la materia de mi Oracion, y las dificulta
des grabes que en ella se ofrecen vençalas la Gracia, pidiendo
la todos por intercession de la Reyna de los Angeles. *Ave Maria.*

§. I.

LIBERAL, y generosa se muestra la mano poderosa de
Dios, con los Principes, y Nobles, no solo al nacer, y vi
vir, sino al morir tambien; para que en su nacimiento,

vida, y muerte se conozca que son singularmēte saborecidos de Dios, para el bien comun de las Republicas, en ellas son los Principes, y Nobles como el Sol, de quiē dize el Ecclesiast. cap. 1: *Oritur Sol, & occidit, lustrans vniversa incircuitu pergit spiritus.* Nace el Sol, y en esse instante da Luz illustre á todo el Orbe, cō lo hermoso de sus Rayos: vive el Sol y apresurado camina, para que su calor é influencias alcancē al mas pobre, y desvalido: muere el Sol, y en su muerte tenemos quotidiano, y eficaz desengaño, conociendo à la desmayada Luz de su Ocaso, la fragilidad de aquesta vida: Sol pues es el Principe, el Noble, el Poderoso en la Republica, que naciendo le dà lustre, viviēdo la saborece, y la ampara, y muriēdo nos dà el mas eficaz y provechoso desengaño. *Mors divitis, & fortunati hominis duplex est.* Dixo con singularidad S. Chrisostomo, apud Ant. mell. el Principe, el Noble, el Poderoso, con quien la mano omnipotente, y liberal de Dios se mostrò tan generosa, que le hizo, ó Vice Dios, ó Dios por participacion en la tierra: *Ego dixi dij estis;* muere dos vezes, no á de tener vna muerte sola como los hombres comunes, sino dos; esso parece que nos dize cō misterio el Sagrado Texto del Thema: *Vos autem sicut homines moriemini, & sicut vnus de Principibus cadetis:* Vosotros Nobles, y Poderosos del mundo, á quien yo lebanté á la grandeza de Dioses en la tierra, tendreis dos muertes, morireis como hōbres, y como Principes, pues beamos muerē de otra suerte los Principes, y Nobles, que los demas hombres comunes? si que el Poderoso, y Noble muere dize Titelman, *Omni gloria, omni honore, & potestate Trinatur.* El hombre humilde, y comun, tiene vna muerte sola apartandose, y desuniendose el Alma del cuerpo, pero en el Noble, y Poderoso, juntamente muere la potestad, el dominio, la grandeza, siendo todas estas muertes juntas, el despertador del Relox de aquesta vida, que dixo Seneca. *Perijt memoria eorum cum sonitu* dixo David, Ps. 9. que gran campanada dà la muerte de vn Grāde, de vn Señor Poderoso; y es el caso, que como á el caer en la Sepultura se lleba toda su grandeza tras si, haze tā estruēdoso ruido, que basta à despertar al mas dormido, y à atemorizar al temerario; de donde el Principe Poderoso, y Noble viene à ser mas provechoso al deudo, al amigo, y al Vassallo en la muerte, que en la vida.

Grave Texto, y singular á nuestro intento en el cap. 49. del Genesis, en la muerte de Jacob tan padre de sus hijos, tā Señor

de su Familia, tan atento à sus obligaciones; que aviendo cũplido con las que tenia en vida, procurando el aumento y vtil de los suyos hasta dar à sus hijos todos, y à cada vno en particular paterna, y misteriosa bendicion; *Benedixitque singulis benedictionibus proprijs*: llegò la ora de su muerte, y sucediò assi: *collegit pedes suos super lectulum; & obijt, & appositus est ad populum suum: Sublevavit pedes suos* dize otra letra, recogiò y retirò los pies dela tierra al Lecho, accion (dizen los Expositores y Sanctos) con que diò à entender Iacob, que moria de voluntad conformãdose con la de Dios, y que para caminar al Cielo se retiraba de todo lo que es tierra; muriò Iacob, y luego le pusierõ en medio de su Pueblo à los ojos de los suyos: dificultad an hecho estas palabras, *appositus est ad populum suũ*. Y assi en su contexto varian los Expositores, y Sanctos: algunos dizen, q̃ aqui por Pueblo proprio, se entiende la Corte Celestial de los Angeles Patria nuestra, que en esta somos huespedes, y peregrinos: otros dizen. que por Pueblo de Iacob se entiende el Lymbo, à donde sus progenitores, y Padres estavan detenidos: venero tan doctas y bien fundadas exposiciones; mas no es ageno de verdad y fundamento, que aqui por Pueblo se entiende, el proprio de Iacob en la tierra de Chanaan, donde estaba el Sepulchro de sus Padres; y à donde procurò el Patriarcha enterrarse con tãta instancia, como consta del cap. 47. del Genesis, donde hablando Iacob con su querido hijo Ioseph le dize: *Si inveni gratiã in conspectu tuo, pone manum tuam sub femore meo; & facies mihi misericordiam, & veritatem; vt non sepelias me in Aegypto; sed dormiam cum patribus meis.* Hijo por lo que debes al serlo, por lo mucho que te ê querido y obligado, por ser lo vltimo que con instãcia te pido, me as de hazer esta buena obra, asegurandomela con juramẽto, no quede mi cuerpo enterrado en la tierra de Egypto, llebale al Sepulchro de mis Padres, para que en el descanse à la vista de mi Pueblo.

3 No es poco de ponderar, que vn Patriarcha tan desasido de las cosas de esta vida, y mas quando sale de ella, cuidase, y procurase con tanto conato, q̃ su cuerpo no se enterrase en Egypto, sino en el Sepulchro de sus Padres, si Iacob muriò, y viviò en Egypto, que importaba, que en ella mesma tierra se quedase sepultado? antes parece que assi lo avia de procurar, y cuidar Iacob, porq̃ en Egypto estaba su hijo Ioseph, el bienvisto de la Corte, el Privado, y valido del Rey Pharaon, el poderoso en

el Reyno, y assi era cosa cierta que quãdo no fuera por los muchos meritos de Iacob, por las honrradas atenciones que se le debian á su hijo Ioseph, le avian de hazer à su difunto Padre, todas honrras los Egypcios: pues siendo esto assi, à que fin cõ tanto cuidado, y conato pretende Jacob que llebe su difunto cuerpo al Sepulchro de sus Padres, *dormiam cum patribus meis*? que le pongan en medio de su Pueblo, *appositus est ad populum suum*? ya lo dizen Theodoreto, Chrisostomo, y Ruperto, y de su autoridad el docto Cornelio Alapide, cuyas son estas palabras. *Id voluit, vt suorum animos ab AEgypti opibus, & vitiis avelleret; & hac sua & patrum Sepulchra essent viva fidei pietatis, & virtutis monumenta pariter & incitamenta.* Conocia Iacob la obligacion con que nació de persona Grande, de Señor, y Padre, y que aun mas falta hazia á los suyos muerto que vivo, lleben pues mi cuerpo (dize) à mi Pueblo, para que les sirba de eficaz desengaño, y le tengã de la vanidad de las riquezas, y de los gustos de Egypto, sirvales mi difunto cuerpo à los mios, de cõtinuo dispertador, que les obligue à vivir alerta segun fé, piedad, y virtudes, que assi seré mas provechoso a mis deudos, y amigos en la muerte, que en la vida.

Quien ya Fieles no ve en esta buena muerte de Iacob, representada al vivo la del Excellentissimo Señor Marques del Carpio, muchos años vivio querido y estimado en vn nuebo Egypto. llamole assi àla confussion dela Corte de vn poderoso Monarcha, á donde le cogiò la muerte, en el golfo de tantos y tá graves, é importantes negocios, en medio de ellos, *sublevans pedes suos super lectulum*. Retirose, y recogiose à morir, dando a entender como fiel Christiano, que moria de voluntad conforme con la de Dios; y que se retiraba de los negocios de la tierra, para atender á los del Cielo, y assi instandole à que atendiese su Excelencia á cierto negocio forçoso, y grabe; respondiò prudente y Christiano, ó valame Dios, si tantos años se an gastado en negocios tocantes à la vida, dexenme siquiera estos breves ratos atender á los de la muerte, quien duda, que seria buena, quien assi la cuidaba, y prevenia. Muriò dexando dispuesto por su testamento, que su difunto cuerpo se trajese à su Pueblo, à esta Villa del Carpio: pues como assi Excellentissimo Señor, quien tantos años viviò en la Corte de Madrid favorecido del Principe, estimado de los Nobles, aplaudido del comun; quien muere en Madrid no se quedàra sepultado en

 ella

ella? faltaran en tan Real Corte sumptuosos Templos, decentes Sepulchros para vuestro Cuerpo? parece que no elegir y aceptar alguno, es genero de desagradecimiento, ò no pagar en la muerte el mucho amor que os an tenido en vida. No es esso, sino conocer la obligacion de Grande, Noble, y Señor, cō que naciò, y ya que no pudo como quisiera asistir en su Pueblo, y à los suyos en la vida, por forçosas y mayores ocupaciones, quiere recompensar la ausencia en muerte, y Cadaver asistir a su Pueblo, à los ojos de amigos, deudos, y Vassallos, que assi les será mas provechoso en la muerte, que pudiera en la vida, dando conocido desengaño de todas las grandeças, y vanidades de la Corte, pues de todas ellas, solo saca el mas poderoso, y balido, vna triste y vil Mortaja, llebese pues mi Cuerpo al Sepulchro de mis antepassados, en mi Pueblo, que quiero hazer del Cathedra, ò Pulpitò, à donde con mudas, (aunque eficaces vozes) esté exortando à los mios, á huir los riesgos, vanidad de la Corte, á vivir segun Fé Christiana, y sus obligaciones, que para este provechoso fin dió Dios á los Nobles Principes, y Grandes, dos muertes juntas, vna de hombre en q̄ muere el Cuerpo desuniendose del Alma: otra de Principe, en q̄ muere su poder, y su grandeza. *Vos autem sicut homines moriemini, & sicut vnus de Principibus cadetis &c.*

§ II.

Con todo esso no dexa de admirarse el gran Theologo San Gregorio Nazianceno, Orat. 16, de esta vnion y junta, que el soberano artifice Dios, hizo en el hombre Noble; por vna parte le bantandole á dignidad, y grandeza tanta, que pueda llamarse Dios. *Ego dixi dij estis*, y por otra formandole de tierra, vistiendole de carne mortal. *Sicut homines moriemini*, y dize el Sāto. *Haud equidem scio, quo pacto simul & imago Dei sim, & cęno voluebter. O miram conjunctionem!* y luego: *Haec nostra temperatio est, vt cum imaginis dignitas nobis animos extulerit, pulvis eosdem deprimat.* Quanto mas cargo la consideraciō en este casso, mas lo admiro, si en el poder, dominio, y grandeza, haze Dios al Noble imagen suya, á que fin como al mas humilde le compone de mortal carne cierto vil, ó misteriosa junta! á donde Dios le dá à conocer poderoso, liberal, y provido: pues si à los Nobles y Poderosos haze Vicedioses en la Tierra, para que tanta dignidad y grandeza, no

no les desbanezca y ocasione su ruina, humillales con el Polvo vil de la Carne, con la pension de la muerte. Si en èsto es particular providencia, que tiene Dios con los Nobles, y Poderosos, mucho mas necessaria en aquellos, que asisten en las Cortes de los Reyes, que frequentan los Palacios, que goçan la presencia familiar de su Rey, que merecen sus favores, porque estos desbanecen tanto, y ocasionan peligrosamente la vanidad y soberbia, que menos que con el reparo, y freno de la muerte (no digo yo vn hombre) vn Angel se precipitarà en fatal y miserable ruina.

Bien a la mano tenemos el exemplo en la Corte Celestial, en Lucifer el primer Angel, y como tal en aquellos primeros instantes el mas intimo, y familiar á la presencia y Magestad de Dios, el mas valido en sus fabores, y quando parece q̃ avia Lucifer de mostrarse mas amante a Dios, como quien tan claramente conocia su infinita bondad, quando avia de postrarse obediente, y humilde á la inmensa grandeza de su dueño, y Señor, tanto à su vista se desvanece, que de Soberbia ciego dize Isaias 14. *In Cœlum conscendam, & super astra Dei exaltabo solium meũ; similis ero altissimo*: No me contento con asistir en la Corte Celestial, en el lugar mas eminente, pondré mi silla, aunque apartando de la de Dios; que no es mucho que siendo yo imagen y semejanza de su grandeza le iguale en el asiento. Quien Fieles no estraña tan precipitada arrogancia, tan ciega sobervia en sugeto tan bien entendido, como el Angel! à quien no lastima tan miserable ruina sin reparo; y si queremos averiguar quien la ocasiona, del Texto Sancto claro se colige; *Quomodo cecidisti de Cœlo Lucifer*; Pag. *filius Auroræ, qui mane oriebaris*: era el Angel todo espiritu, no pudo morir, todo era nacer; fue su vida siempre Aurora, nunca Ocaso, hallabase en la Corte Celestial, à la presencia de su Dios y Señor; faborecido de su poderosa mano, sopló recio el viento de la vanidad y Sobervia, no tubo tierra, ni muerte en que hazer pie, y assi derribole al abismo, à la mas miserable ruina: y temiendo Dios otra tal en los Nobles, y Poderosos, que asisten á la presencia de los Reyes, que representan a Dios, dize el Docto Monge Iobio, lib. de verbo incarnato cap. 40. *Eos colligavit quidem carni ad coercendam superbiã, per quam ipsi Angelorum ordines irreparabili lapsu in praeceps acti sunt.* Yrreparable ruina fue la de los Angeles por no tener el lastre de la Carne, el freno de la muerte, assistiẽdo en la Corte Celestial

à la

á la presencia de Dios: tenganle los dichosos, que asisten, las Cortes del mundo á la presencia de sus Principes; que assi asseguraràn su buena dicha, y escusaràn fatal ruina.

De aqui infiero yo, y me persuado, que nuestro difuncto el Excellentissimo Señor Marques del Carpio, tubo siẽpre muy presente lo fragil de la Carne, la memoria de la muerte, pues viviendo tantos años en la Corte de nuestro Rey, y Señor Philippo Quarto el Grande, familiar y continuo â su presencia, faborecido de su mano, jamas le vimos vano, ni sovervio, ni hazer el valimiento tirania, antes siempre humilde, llano, agradable para todos, y si mejor que yo lo digo, queremos conocer esta verdad, miremosla retratada en la copia deste original en el hijo de tal Padre, que de vno, y otro, sin afectar, ni lisonja, ni adulacion, repetirẽ oy vnas palabras, que primero dixo Casiodoro lib. 4. variarum Epist. atiendanse, *In ipso quippe adolescentia flore palatia nostra meritis maturus intravit*; y luego, *nunc ad colloquia dignus, nunc ad exceptiones aptissimus frequenter, & in legationis honorem allectus, cuius multiplex meritum, in certum apud nos reddebat officium, non enim vnius loci vir debet dici, à quo multa videntur impleri, sed hec ampliùs commendabat humilitas; que tan clara, quam rara est; novum est enim sub amore principis custodire modestiam.* Iuzgo tan graves y ajustadas las palabras, que bastan por desempeño del discurso. En la flor de su edad, con saçonados fructos de virtudes entrò en el Real Palacio â asistir, y servir à su Principe, *Nunc ad colloquia dignus*, mereció de ordinario la familiar presencia, y conversaciõ del Rey. *Nunc ad exceptiones aptissimus*, hallole capaz de fiarle los negocios y secretos particulares y graves; *Vnius loci vir dici non poterat*, tan obediente, y presto se mostraba en el servir à su dueño, que no parece ocupaba vn lugar solo, por lo presto que se hallaba en muchos, para servir en todos ministerios, siendo de todas estas acciones esmalte la humildad, y modestia con que se portaba; virtud tã illustre en la ocasiõ, como extraordinaria: *Novum est enim sub amore Principis custodire modestiam.* Que no ay cosa mas nueba y singular, y como tal digna de todo aprecio y estimacion, que es estar vn Noble en Palacio à la presencia quotidiana de su Rey, querido y faborecido de su mano, y conservar modestia y apacivilidad, sin ensoberbecerse, ni desvanecerse. Si assi â passado y passa en estos Excelentissimos Señores, digalo de todos el menos afecto, si ay alguno q̃ lo sea, que como dixo S. Ambr. 7. de virg. *Nemo est laudabilior, quam qui ab omnibus laudari*

laudari potest. No ay sugeto ni accion mas digna de alabança, q̃ aquella, que es tan conocida y publica; que todos pueden contestarla y, alabarla, que yo solo digo, que à conservar tãta modestia, y llaneça en ocasion tan peligrosa, mucho ayudó la memoria de la muerte.

E reparado algunas vezes estudiando este Sermon, la continuacion brebe de muertes de personas Grãdes, que miramos y sentimos en esta Illustre Familia, y noble Cassa: murió la Excelentissima Señora Doña Francisca de Guzman Marquesa del Carpio, cuyo talento y virtud tienen sus obras bien acreditado: en nada inferior murió la Excelentissima Señora Doña Catalina de Cardona Duquesa de Olivares. Oy muere el Excelentissimo Señor Marques del Carpio, y miradas estas brebes, y lastimosas muertes á la primera luz, ó à la luz del mundo, piadosamente quexosos pudieramos querellarnos de la muerte en el Tribunal de Dios, y dezirle. Piadosissimo Señor que rigores son estos de la muerte, que parece, que emula ẽ invidiosa tira á la destruiciõ de esta Illustre Familia, y Cassa; pues apresurada y cruel le quita tres Colunas, que bastaban serlo firmes de vn Reyno entero? pero mirado el casso con atentos ojos a la luz Christiana, hallaremos, que se muestra Dios al passo q̃ liberal y generoso, provido con esta Illustre Familia, pues como Soberano Artifice à la medida, que lebanta el edificio, mistico le asegura de fundamento, y como diestro Piloto, al passo que sopla prospero el viento, añade lastre, previene las Anchoras para que no çoçobre la Nabe en el alto Mar de las felicidades de esta vida. Proponenos el Propheta Ezechiel cap. 27. el lustre, poder, y grandeça de vna Familia representado, en vna hermosa, rica, y poderosa Nabe, que surcaba el Mar, y con retoricos, y vivos colores nos le pinta desde la Quilla á la Gabia, desde la Proa à la Popa, la Quilla es fabricada de Haya del Monte Sanir, el Arbol vn robusto y descollado Cedro del Libano, los Remos de Encinas del Basan, la Popa blanco Marfil, las Velas vistosas Primaveras de Egypto, los Soldados valiẽtes Sidonios, los Remeros fuertes y membrudos Aratios. Que hermosa, que ligera, y que soberbia caminaba la Nabe sobre Pielagos de Agua, quando nos dize el Texto Sagrado, *Ventus autem contrivit te*: soplo recio el Austro, y inquietò las Olas, enfurecio el Mar; y en vn instante la Nabe que caminaba tan ligera, que apenas parece que hollaba las espumas, q̃ lebantabã los

los Remos, la que haziendo de las Velas Alas, parece que queria suvirse a otra Region, batida de los Vientos, açotada de las Olas, deshecha en vn Escollo, ya besa humilde las Arenas, Lastimoso fracaso: no se podia esperar otro menor (dize Policronio) *Navis de mersa est, quia non habebat firmitudinem*: que mucho que çoçobrase, y peligrase la Nabe, si el dueño o Piloto no la aseguró. Reparese quan por menor nos dize el Propheta la materia y jarcia de la Nabe, pero no dize que llebase Lastre de Tierra, ni prevencion de Anchoras que aferrasen en ella, y assi el viento que prospero le avia de ser saborable, fue su total ruina: para que no suceda otra tal en esta Nabe, ó Illustre Familia, si Dios conocidamente liberal la faborece, y quiere q̃ sople prospero viento de fortuna en continuadas medras, vaie asegurando con el Lastre pesado, y grave de la Tierra, de tres cuerpos muertos, y quiere que estos sean como Anchoras q̃ afferrando en la Tierra, y Marmol de vn Sepulchro, tengan firme y segura la Nabe, por mas recio y prospero que sople el viẽto: que es favor y providencia conocida de Dios, al passo que á los Nobles en la grandeza poder, y valimiento, les haze como Dioses en la tierra, *dij estis*, asegurarles con la muerte *sicut homines moriemini &c.*

§ III.

El colmo de los singulares fabores que la poderosa y liveral mano de Dios, haze á los Principes y Nobles, es ya que les hizo como Dioses en la tierra, *dij estis* darles vn coraçon, y animo general, parecido al de Dios, cuyo divino ser, y naturaleça infinita, como dixo Tertuliano, *Est bene facere*, el comunicar de su grandeça, y atributos lo posible, haziendo bien á todos, assi el Noble, el Principe, el Señor poderoso, si es como Dios á lo de manifestar en lo liberal, y generoso de su coraçon, que no tiẽdolo, ni parecerá Dios, ni grangeará meritos para con su Divina Magestad, ni con los hombres, amor, afecto, ni aplauso en la vida, ni en la muerte: En la del Emperador Valentiniano predicaba el Doctor San Ambrosio, y explicó apoyando este discurso; aquellas palabras comunes del 7. de los Cantares. *Quam pulchri sunt gressus tui filia Principis in calceamentis.* O Alma noble hija de Principe, que ayrosos, que bien vistos an sido los passos todos, que aveis dado del entrar al salir del mundo, de la

la vida hasta la muerte, y lo que mas agrada, y se lleba el afecto de Dios, y de los hombres es el calçado, *in calceamentis.* Y es comun sentir de Expositores y Sanctos, que por el calçado, que anda siempre inmediato a la tierra son entendidos sus bienes, los que llamamos de fortuna: pero ofrecesele luego la dificultad como puede parecer bien, y mas à los ojos de Dios vn hōbre vestido de bienes temporales, quando tan desnudos de ellos nos quiere su Magestad Divina, para que mas desembaraçados hagamos la jornada del Cielo? responde San Ambrosio, porque entendida la Esposa, y atenta á su obligacion no hizo delos bienes temporales vestido para sobre los hombros, sino calçado para los pies, traialos debaxo de ellos, esto es, hazia poco aprecio, estimabalos en poco, y assi solo vsaba de ellos para hazer biē a otros, y de esta suerte serviāle como de Chapines para descollar mas la Esposa, para ser mas biē vista, y parecida deDios, y delos hōbres; *pro calceamento eis vsa est, vt superior, & eminentior esset* (dixo el Doctor Sagrado) que el hazer de los bienes temporales tanto aprecio, que los ponga vn hombre sobre su coraçon, reserbandolos ambiciosamente para si, es querer, que quanto mayores, mas le abrumen, le abscondan, y sepulten de los ojos de Dios, y de los hombres; y es no obrar como Vice Dios en la tierra, sino como si huviese nacido humilde y pobre, ò por dezirlo mejor, como sino naciera en el mundo.

Ajustada prueba de esta verdad, ò verdad expresa del Espiritu Sancto, por el Ecclesiastés cap. 6. que nos dize. *Si genuerit centum liberos, si vixerit multos annos, & plures dies ætatis habuerit, & anima illius non vtatur bonis substantiæ suæ, Sepulturaque careat, de hoc ego pronuntio, quod melior sit abortibo, frustra enim venit* Supongamos vn hombre el mas bien afortunado, que puede haver en esta vida, noble, poderoso, rico, à quien dió Dios illustre y copiosa succession de Hijos en que conservar su nombre, y familia, muchos años de vida, para lograr los bienes que le dió la fortuna, si este tal no sabe vsar bien de ellos exercitando el ser Noble, rico, y poderoso, en honrar y hazer bien a otros, en pena de su miserable ambicion carezca de Sepultura, pues es semejante al hijo abortibo, que naciendo muerto, ò muriendo luego que nace, ni es bueno para si, ni para otros, y es como si no naciera en el mundo.

A los abortivos enterraban los antiguos, no solo sin concur

so, y pompa Funeral; sino antes que saliese el Sol, ceremonia! á que parece alude el Apostol ad Heb. 10. *Non sumus substractionis filij*, y mas claro Iob.cap.3. *Qui concepti non viderunt lucem*, y de autoridad de Eustachio Muret. lib. 3. varia. cap. 2. y de Guthierrio dà la razon el docto Padre Pineda, y dize. *Abortivus ante solis exortum sine pompa sepeliebatur, eo quod nefas existimarent Solem esse tanti mali spectatorem*; El Niño abortibo nace como sino naciera en el mundo, pues no es en el provechoso, y assi entierrese sin pompa Funebre, sin concurso, nadie le asista, ni avn el Sol, q̃ con lo vniversal de sus Rayos todo lo asiste, que no es justo, q̃ Planeta tã venevolo, tan liberal, y aun prodigo de si mismo, en el comunicar su calor, y luz á todos, se halle en entierro de sujeto, que no fue provechoso en esta vida. Semejante al abortibo, es el Noble, Rico, y Poderoso, que abariento de estos bienes no los vsa en bien de otros, reservandolos todos para si. Este tal dize el Espiritu Sancto, *Sepultura careat*, en pena de su miserable abaricia, deviendo ser generoso y liberal como Dios, que lo es por participacion en la tierra, carezca de Sepoltura: como assi? por abariento que sea vn hombre, y mas Noble, y poderoso, quando le faltò, ô se le negò Sepultura? es el caso, que no habla aqui el Espiritu Sancto de la Sepultura material del cuerpo, sino de la del Alma; mayor dificultad, el Alma desunida del cuerpo tiene, ó à menester Sepultura en la tierra? si dize el Doctor Grande San Geronimo, y en este sentido comenta el Texto Sagrado; *Quia nihil boni facti, aut honoris egerit, ex quo sibi quaat apud posteros memoriam comparare*: el que siendo Rico, Poderoso, y Noble, no supo aprovecharse de estos bienes, haziendo bien, y honrrando á otros; no grangeó memoria, afecto, y aplauso en los vivos, que es la Sepultura honrrada à donde descansa el Alma.

Fundemos mas el Discurso, en doctrina, y authoridad del mesmo Sancto, que moraliçando aquellas dos Sepulturas, q̃ se previno Abrahan Cap. 23. Genesis. *In spelunca duplici* dize S. Geronimo, *Homo ex duabus substantijs constat, merito & sepulchrum duplex habere debet*. El hombre es vn supuesto, que se compone de Alma, y cuerpo desunense, y dividense en la muerte, dos Sepulturas es menester prevenirles en este mundo, y el Poderoso que en el no procura hazer bien, y honrras à otros, *habebit forsitam iusta conditionem naturæ, vbi corpus mortale condatur; sed non habebit iusta meriti legem, vbi anima requiescat*. No le faltarâ al ambicioso Sepul-

Sepultura para el cuerpo, que lo es comũ para todos la tierra; faltarale Sepultura, donde honrrosamente descanse el Alma, que es la memoria afecto, y aplauso de los vivos, pues no supo pudiendo grangearlos. Aun de la Sepultura del Hijo de Dios Nuestro Señor Iesu Christo, parece que profetizó lo mesmo Esaias 11. *Erit Sepulchrum eius gloriosum*: tendrá el Hijo de Dios hõbre gloriosa Sepultura; no hablo solo el Propheta de la Sepultura material del Cuerpo, sino de la del Alma. Los 70. trasladaron, *Erit requies eius honor*, y declarolo mas vn docto moderno Pineda in cap. 6. Ecclesiastes diziendo, *Relinquet gloriosam nominis memoriam*, con tan singulares beneficios, como el Hijo de Dios hizo por los hombres, hasta derramar su Sangre, y dar su vida, grangeó, no solo Sepulchro de Marmol para el Cuerpo, sino el amor, afecto, y aplauso de los vivos, que es Sepultura gloriosa, donde descansa el Alma. *Erit requies eius honor, erit Sepulchrũ eius gloriosum.*

Ajustome al intento. No deziamos al principio que los Principes Poderosos y Nobles, en todo an de ser previlegiados, y singulares, hasta en la muerte, y que tienen dos, pues dos Sepulchros, se an de prevenir, vno para el Cuerpo, otro para el Alma, grangeando este á poder de beneficios con los vivos. Si assi lo hizo nuestro difuncto el Excelẽtissimo Señor Marques del Carpio, los efectos lo dizen, si previno Sepulchro honrroso á su Cuerpo, dizelo el eminente y grave que se está labrãdo en este Sancto Templo; si previno Sepultura hontrosa á su Alma, grangeandola en la memoria, affecto, y aplauso de los vivos, bien claro se conoce; Noble fue para hongrar al humilde, Poderoso para hazer bien al amigo, Señor para faborecer al Vassallo, Rico para gastar tan generoso la haziẽda, que tal vez se pudo rescelar no tocase en prodigo, heredando esta generosidad de coraçõ, y animo cõ lo illustre y antiguo de la Sangre, en especial de aquel illustre y Noble Caballero Marte Español Don Diego Lopez de Haro, que se hallò entre otras muchas, en aquella Batalla peligrosa, y milagrosa victoria, celebre en el mundo; que se ganó en las Nabas de Tolosa, á donde vencidos los Moros, y muertos vn sin numero de ellos, para lograr los despojos tocó a este illustre Caballero el repartirlos, como á Capitã General que era, diole al Rey de Navarra vna preciosa Esmeralda [illegible] lustre despues de sus Armas, dió ricas Joyas al Rey de Aragon, repartió otras á los demas Capitanes, y perso

mas señaladas del Exercito, y aguardando todos que le avia de dar al Rey Don Alonso de Castilla, cuyo era el Campo, y que avia de tomar para si este illustre Caballero, llegose al Rey D. Alonso y dixole: á vos Señor, y à mi, bastenos el haver ganado la Victoria, y el repartir los despojos, interesando solo el honor de repartirlos. A este modo se portó el Excelentissimo Señor Marques del Carpio, pues de su poder, grandeza, y riqueza, solo reserbaba para si, la gloria de comunicarla, y hazer bien à otros, sirviendole como de Chapines los bienes todos desta vida, *in calceamentis*, para ser en ella y en la muerte, mas bien visto y aplaudido de los hombres.

Murió en la Corte de vn Monarcha tan poderoso, y conmuebese toda a su muerte, con tá verdaderos y conocidos afectos, qual jamas se án conocido en muerte de Principe. Tratasse de hazer las Honrras, en lo retirado de esta Villa, conmuebele la Novilissima Ciudad de Cordova, su Nobleça, los Vasallos del Estado, con el vniversal concurso que se mira, no lo estraño, que obligacion era precisa el acudir a estas Honrras, lo que estraño es el amor, el afecto verdadero con que todos acudimos. Esto es lo que se debe reparar, es digno de toda estimacion, y aun de agradecimiento, yo debo manifestarlo como vno, aunque el menor de los Capellanes que los Excelentissimos Señores desta Casa tienen en mi Provincia; y para acertar a mostrarme agradecido à dar las gracias, á tan Illustres, Nobles, y grabes sugetos, sea con vnas palabras que dixó el Espiritu Santo al Propheta Rey David, 2. Regum cap. 22. para mostrarse agradecido à los Ciudadanos Nobles de Iabes, y Galaad, que acudieron piadosos al entierro, y Exequias de el Rey Saul, y dixo David en aquella ocasion, y digo yo en esta, *Benedicti vos à Domino, quia fecistis misericordiam hanc cum Domino vestro Saul, & nunc retribuet Dominus misericordiam, & veritatem*, Benditos seais todos de Dios, Senado Illustre, Caballeros Nobles, leales Vasallos, à todos alcance copiosa bendicion de Dios, por haver acudido á vna obra de misericordia tan acepta á sus ojos, como es honrrar en la muerte vn Noble, que lo mereciò en la vida: retornará Dios la buen a obra cō misericordia, y verdad, *misericordiā, & veritatem*. Parece que la palabra *Verdad* aqui sobra, pues bastaba dezir, si obra de misericordia se á hecho, con misericordia la pagarà Dios, y no dezir misericordia y verdad, pero assi es, y assi se avia de dezir, que lo que se estima y agradece

assi

assi de Dios, como de los hombres, no es solo la obra de misericordia, sino que se haga de verdad, con verdadero afecto y amor, no de cumplimiento, y obligacion solo, y assi por los mismos filos sera el retorno en los Excelentissimos Señores de esta Noble, Illustre, y generosa Familia, y juntamente de Dios, *& nunc retribuet Dominus*, con colmados favores, y beneficios temporales, y espirituales de gracia y de gloria, a donde nuestro Difuncto Requiescat in pace Amen.

Sub correctione Sanctæ Romanæ Ecclesiæ.

